



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-01025-00
PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	MAGDA CATALINA TAMAYO
DEMANDADO	JESUS ANTONIO TAMAYO TORRES
DECISION	Rechaza no subsana

Mediante auto del 10 de octubre de 2022, notificado por estados electrónicos de fecha 11 de octubre de 2022, se inadmitió esta demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo. A la fecha, se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

Acto	Fecha Acto	Fecha Inicial	Fecha Final	Publicación	Costos	Estado
Fijación de costas	15/10/2022	11/10/2022	11/10/2022			SI
Admisión de demanda	15/10/2022					SI
Radicación de Proceso	21/09/2022	21/09/2022	21/09/2022			SI

En las circunstancias descritas, y por cuanto no se subsanó la solicitud en debida forma en el término legal oportuno; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriada el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

NBM 1

**Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7125446c73b055c0b44b24414fc842edd095551848e57353f3e3d91d171c7de8**

Documento generado en 11/11/2022 02:30:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**